



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190077300

En atención a la solicitud que antecede, se pone de presente que no es posible atender la solicitud de embargo de remanentes, dado que el proceso de la referencia se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el pasado 3 de febrero de 2021. Ofíciense.

Con todo se advierte que la fecha de su Oficio No. 0062 mediante la cual se elevó la citada petición, data del 18 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c631423a132226cef9d6555726eaf742e60e147ea6bb766eb7557f4025dc33e

Documento generado en 12/04/2021 09:53:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>